

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 59



miércoles, 26 de marzo de 2014

C.V.E.: BOPBUR-2014-059

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes	5
Notificaciones pendientes	6

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Expediente de exclusión parcial de terrenos del monte «La Dehesa» de Quintanar de la Sierra (Burgos)	7
Prórroga del coto de caza BU-10.378 de Merindad de Río Ubierna (Burgos)	8
Ampliación del coto de caza BU-10.372 de Villasur de Herreros (Burgos)	9

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Ayuntamiento de Briviesca

Iniciación de expedientes sancionadores	10
---	----

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Iniciación de expedientes sancionadores	12
---	----

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Iniciación de expedientes sancionadores	14
---	----



sumario

AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 16

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

MEDIO AMBIENTE

Solicitud de licencia ambiental para explotación equina 18

AYUNTAMIENTO DE BASCUÑANA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 19

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Notificación de providencia de apremio 21

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 30

Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 32

Bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes 33

Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 35

SECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO

Concesión de varias subvenciones 36

AYUNTAMIENTO DE CERRATÓN DE JUARROS

Solicitud de licencia ambiental para actividad apícola 38

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE CERVERA

Aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 2014 39

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del coto micológico
«Pinares Sur de Burgos» 40

AYUNTAMIENTO DE ESTÉPAR

Notificación de solicitud de licencia ambiental para explotación apícola 41

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 42

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora
del aprovechamiento micológico «Pinares Sur» 44

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL

Cuenta general del ejercicio de 2013 45

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2014 46



sumario

AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID

Exposición pública del padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica de 2014 y apertura del periodo recaudatorio 47

AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA

Cuenta general del ejercicio de 2013 48

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

Cuenta general del ejercicio de 2013 49

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 50

JUNTA VECINAL DE AHEDO DE BUTRÓN

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 52

JUNTA VECINAL DE BARRIGA DE LOSA

Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2012 y 2013 53

JUNTA VECINAL DE CUZCURRITA DE JUARROS

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2014 54

JUNTA VECINAL DE GABANES-PAJARES

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2013 55

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 56

JUNTA VECINAL DE GALLEJONES DE ZAMANZAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 57

JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE SAN CIBRIÁN

Prórroga del coto de caza BU-11.012 58

JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE JUARROS

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2014 61

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA MATAMALA

Aprobación definitiva del presupuesto del año 2013 62

JUNTA VECINAL DE YUDEGO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 63

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos del ejercicio de 2013 64



sumario

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL DE BURGOS

Recurso de suplicación 134/2014 66

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 11/2014 68

Procedimiento ordinario 14/2014 69

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 1273/2013 70

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Seguridad Social 1085/2013 71

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BILBAO

Pieza ejecución 53/2014 73



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
447/2014	Acuerdo de iniciación	Víctor Manuel Dual Mendoza	13170585A	Ctra. de Poza 36 Burgos	Art. 23. a) L.O. 1/92 Seg. Ciudad., 146.1 Rgto. Armas	300,52
518/2014	Acuerdo de iniciación	Teófilo Pinto Martín	13126603C	C/ Cruz 3 Montorio (Burgos)	Art. 23. h) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301

En Burgos, a 10 de marzo de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
394/2014	Acuerdo de iniciación	José Luis Moreno Pérez	13156390E	Avda. Cantabria 79 3.º B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	350 e incautación de sustancia
396/2014	Acuerdo de iniciación	David Francés González	71294238B	Avda. Reyes Católicos 17 4 Dc Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	450 e incautación de sustancia
521/2014	Acuerdo de iniciación	Diego Pérez Motos	71950379P	P.º La Julia 25 Palencia	Art. 23. h) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301

En Burgos, a 7 de marzo de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Información pública del expediente de exclusión parcial de terrenos del monte «La Dehesa», número 251 del catálogo de montes de utilidad pública de la provincia de Burgos, propiedad del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en la provincia de Burgos

Se está tramitando en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos el expediente de exclusión parcial de terrenos del monte «La Dehesa», número 251 del Catálogo de Montes de Utilidad pública de la provincia de Burgos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley 3/2009, de Montes de Castilla y León, y en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente a un periodo de información pública a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en las oficinas de este Servicio (c/ Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos), en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes y formular las alegaciones que estime procedentes durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Burgos y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En Burgos, a 28 de febrero de 2014.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.378*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.378, denominado Peñahorada, iniciado a instancia de la Junta Vecinal de Peñahorada. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Merindad de Río Ubierna en la provincia de Burgos, con una superficie de 634,18 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 11 de marzo de 2014.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de ampliación del coto de caza BU-10.372*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la ampliación del coto privado de caza BU-10.372, denominado Montes de Villasur de Herreros, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Villasur de Herreros. El objeto del referido expediente es el procedimiento de ampliación del coto de caza situado en el término municipal de Villasur de Herreros, en la provincia de Burgos, con una superficie de 2.721,39 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 17 de marzo de 2014.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Ayuntamiento de Briviesca

Iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado), por el presente se notifica la iniciación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial que se indican, siendo el órgano instructor del procedimiento la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Briviesca, y el órgano competente para su resolución: Personal y Régimen Interior, según acuerdo de Pleno de fecha 23 de junio de 2011, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, por dos veces, ésta no se ha podido practicar.

Iniciación de expedientes sancionadores:

<i>Expte.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Importe</i>	<i>Fecha infracción</i>	<i>Norma - Artículo</i>
2014000013	DELGADO VALIÑO, DAVID	071342668A	-004166-CWT	80,00	06/11/2013 13:55:00	BRI 6 9
2014000026	IONEL VICTOR, ZGARIACI	X8329482D	-000712-BLB	80,00	08/12/2013 21:20:00	BRI 6 11
2014000020	MENA INDARTE, MARIA ROSARIO	013132372Q	-005259-DFY	80,00	21/11/2013 17:20:00	BRI 6 11
2014000021	TORRES GONZALEZ, MARIA DEL ROCIO	5760971T	-005169-FDD	80,00	25/11/2013 14:23:00	BRI 6 4

Derecho a presentar alegaciones:

Se le hace saber que le asisten los derechos de presentar alegaciones, de aportar documentos y de proponer las pruebas que considere convenientes a su defensa en el plazo de los veinte días naturales siguientes al de recepción de la presente notificación. De no presentar alegaciones en el plazo indicado, la notificación de la denuncia surtirá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador.

Forma y lugar de pago:

El pago podrá realizarse presentando el documento de pago emitido al efecto por los órganos de recaudación en cualquier oficina de las siguientes entidades financieras colaboradoras: Caixa Bank, Caja 3, Caja Viva o Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, todos los días que sean laborables para estas entidades, durante las horas de caja.

Reducción del importe de la sanción:

El importe de la sanción podrá abonarse con una reducción del 50%, dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de esta notificación, y ello implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de que se dicte resolución expresa, agotando la vía administrativa y conservando la facultad



de interponer recurso contencioso-administrativo a partir del día siguiente a aquel en que se realice el pago.

Obligación de identificación veraz del conductor:

Si como titular del vehículo manifiesta que no ha cometido la infracción que se le imputa, tiene el deber de facilitar a la Administración, en el plazo de quince días naturales a partir de la recepción de esta notificación, la identificación del conductor del vehículo en el momento de ser cometida la infracción. Los datos facilitados deben incluir el número del permiso o licencia de conducción que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores. Si incumple esta obligación será sancionado como autor de infracción muy grave, prevista en el artículo 65.5.j) del Real Decreto Legislativo 339/1990.

Pérdida de puntos:

En el supuesto de que la infracción implique detracción de puntos, el agente denunciante tomará nota de los datos del permiso de conducción y los remitirá al órgano sancionador competente que, cuando la sanción sea firme, los comunicará juntamente con la sanción y la detracción de puntos correspondientes al Registro de Conductores e Infractores (artículo 67.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990).

Caducidad:

Este expediente caduca al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión (artículo 81 del R.D.L. 339/1990).

En Briviesca, a 7 de marzo de 2014.

El Instructor,
Marta Gredilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado), por el presente se notifica la iniciación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial que se indican, siendo el órgano instructor del procedimiento la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Medina de Pomar, y el órgano competente para su resolución: Seguridad Ciudadana, según acuerdo de Pleno de fecha 1 de julio de 2011, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, por dos veces, ésta no se ha podido practicar.

Iniciación de expedientes sancionadores:

Expte.	Apellidos y nombre	N.I.F.	Matrícula	Importe	Fecha infracción	Norma - Artículo
2014000073	DZHUMALA BIROL,BEYZAT	X8314762D	LO-002676-U	200,00	01/02/2014 17:50:00	CIR 094 2 5X
2013000917	GONZALEZ GUERRERO,JOSEFA	001280617T	M -000746-IP	80,00	28/11/2013 20:48:00	CIR 171 - 5A
2014000063	GUTIERREZ MARTINEZ,CRISTOBAL	013586716H	BU-009944-U	200,00	21/01/2014 20:20:00	CIR 094 2 5X
2014000065	ORTIZ SANTISTEBAN,VERONICA	072085867A	-001588-CWH	80,00	22/01/2014 19:30:00	CIR 171 - 5A

Derecho a presentar alegaciones:

Se le hace saber que le asisten los derechos de presentar alegaciones, de aportar documentos y de proponer las pruebas que considere convenientes a su defensa en el plazo de los veinte días naturales siguientes al de recepción de la presente notificación. De no presentar alegaciones en el plazo indicado, la notificación de la denuncia surtirá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador.

Forma y lugar de pago:

El pago podrá realizarse presentando el documento de pago emitido al efecto por los órganos de recaudación en cualquier oficina de las siguientes entidades financieras colaboradoras: Caixa Bank, Caja 3, Caja Viva o Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, todos los días que sean laborables para estas entidades, durante las horas de caja.

Reducción del importe de la sanción:

El importe de la sanción podrá abonarse con una reducción del 50%, dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de esta notificación, y ello implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de que se dicte resolución expresa, agotando la vía administrativa y conservando la facultad



de interponer recurso contencioso-administrativo a partir del día siguiente a aquel en que se realice el pago.

Obligación de identificación veraz del conductor:

Si como titular del vehículo manifiesta que no ha cometido la infracción que se le imputa, tiene el deber de facilitar a la Administración, en el plazo de quince días naturales a partir de la recepción de esta notificación, la identificación del conductor del vehículo en el momento de ser cometida la infracción. Los datos facilitados deben incluir el número del permiso o licencia de conducción que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores. Si incumple esta obligación será sancionado como autor de infracción muy grave, prevista en el artículo 65.5.j) del Real Decreto Legislativo 339/1990.

Pérdida de puntos:

En el supuesto de que la infracción implique detracción de puntos, el agente denunciante tomará nota de los datos del permiso de conducción y los remitirá al órgano sancionador competente que, cuando la sanción sea firme, los comunicará juntamente con la sanción y la detracción de puntos correspondientes al Registro de Conductores e Infractores (artículo 67.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990).

Caducidad:

Este expediente caduca al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión (artículo 81 del R.D.L. 339/1990).

En Medina de Pomar, a 7 de marzo de 2014.

El Instructor,
Carlos Arce



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado), por el presente se notifica la iniciación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial que se indican, siendo el órgano instructor del procedimiento la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, y el órgano competente para su resolución: La Alcaldía, según acuerdo de Pleno de fecha 2 de agosto de 2012, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, por dos veces, esta no se ha podido practicar.

Iniciación de expedientes sancionadores:

Expte.	Apellidos y nombre	N.I.F.	Matrícula	Importe	Fecha infracción	Norma - Artículo
2013000909	SCRIPCARIU,PETRU	X7442152	-008335-BHY	200,00	16/11/2013 19:00:00	CIR 154 - 5A
2013000904	SCRIPCARIU,PETRU	X7442152	-008335-BHY	80,00	02/11/2013 11:35:00	CIR 094 2 5U

Derecho a presentar alegaciones:

Se le hace saber que le asisten los derechos de presentar alegaciones, de aportar documentos y de proponer las pruebas que considere convenientes a su defensa en el plazo de los veinte días naturales siguientes al de recepción de la presente notificación. De no presentar alegaciones en el plazo indicado, la notificación de la denuncia surtirá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador.

Forma y lugar de pago:

El pago podrá realizarse presentando el documento de pago emitido al efecto por los órganos de recaudación en cualquier oficina de las siguientes entidades financieras colaboradoras: Caixa Bank, Caja 3, Caja Viva o Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, todos los días que sean laborables para estas entidades, durante las horas de caja.

Reducción del importe de la sanción:

El importe de la sanción podrá abonarse con una reducción del 50%, dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de esta notificación, y ello implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de que se dicte resolución expresa, agotando la vía administrativa y conservando la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo a partir del día siguiente a aquel en que se realice el pago.



Obligación de identificación veraz del conductor:

Si como titular del vehículo manifiesta que no ha cometido la infracción que se le imputa, tiene el deber de facilitar a la Administración, en el plazo de quince días naturales a partir de la recepción de esta notificación, la identificación del conductor del vehículo en el momento de ser cometida la infracción. Los datos facilitados deben incluir el número del permiso o licencia de conducción que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores. Si incumple esta obligación será sancionado como autor de infracción muy grave, prevista en el artículo 65.5.j) del Real Decreto Legislativo 339/1990.

Pérdida de puntos:

En el supuesto de que la infracción implique detracción de puntos, el agente denunciante tomará nota de los datos del permiso de conducción y los remitirá al órgano sancionador competente que, cuando la sanción sea firme, los comunicará juntamente con la sanción y la detracción de puntos correspondientes al Registro de Conductores e Infractores (artículo 67.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990).

Caducidad:

Este expediente caduca al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión (artículo 81 del R.D.L. 339/1990).

En Salas de los Infantes, a 7 de marzo de 2014.

El Instructor,
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Albillos para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	30.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	80.700,00
3.	Gastos financieros	1.256,00
4.	Transferencias corrientes	30.000,00
6.	Inversiones reales	47.500,00
7.	Transferencias de capital	3.000,00
9.	Pasivos financieros	6.030,00
	Total presupuesto	198.486,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	56.000,00
2.	Impuestos indirectos	4.986,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	46.300,00
4.	Transferencias corrientes	46.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	26.000,00
7.	Transferencias de capital	19.200,00
	Total presupuesto	198.486,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Albillos. –

A) Funcionario de carrera: Número de plazas: 1. Secretario Interventor. Grupo A1. Agrupada con los municipios de Cavia y Cayuela.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Albillos, a 19 de marzo de 2014.

El Alcalde,
Jesús Ángel Santamaría Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

MEDIO AMBIENTE

Benito de la Fuente Gutiérrez ha solicitado de este Ayuntamiento, bajo el expediente 0352/2012, licencia ambiental para explotación equina, en polígono 31, parcelas 196 y 1.226, paraje Montehermoso, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de diez días para que puedan formularse alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Medio Ambiente, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante ese plazo, de lunes a viernes, en las horas de oficina (atención al público de 9:00 a 14:00 horas).

En Aranda de Duero, a 25 de febrero de 2014.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BASCUÑANA

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general del ejercicio de 2014, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2014, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por un plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la citada Ley y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	12.600,00
3.	Tasas y otros ingresos	3.500,00
4.	Transferencias corrientes	7.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	200,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	17.000,00
	Total ingresos	40.300,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	6.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.900,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	18.200,00
	Total gastos	40.300,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación



del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Bascuñana, a 6 de marzo de 2014.

El Alcalde
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Notificación de providencia de apremio

M.^a Begoña González Castro, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Belorado, provincia de Burgos.

Habiendo finalizado el periodo voluntario de pago sin que se haya producido el ingreso de la deuda tributaria a la que se refiere la presente notificación y más abajo reseñada, en cumplimiento de cuanto disponen los artículos 69.2 y 70 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se notifica providencia de apremio dictada por el Sr. Tesorero de este Ayuntamiento con fecha indicada, y en virtud de la cual:

«(...)

Primero. – Declarar incurso en apremio los importes señalados en concepto de tasas por Impuesto sobre Tracción Mecánica de Vehículos, frente al Ayuntamiento, según tabla que se indica:

<i>Titular</i>	<i>Vehículo</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Importe (euros)</i>	<i>Vto.</i>	<i>Providencia apremio</i>
Camelia Mihaela Alecu	BU-8260-P	2011	39,36	31/07/11	17/01/14
Camelia Mihaela Alecu	BU-2951-S	2012	103,50	31/08/12	17/01/14
Camelia Mihaela Alecu	BU-2951-S	2013	103,50	31/08/13	17/01/14
Camelia Mihaela Alecu	LO-0043-N	2012	48,83	31/08/12	17/01/14
Camelia Mihaela Alecu	LO-0043-N	2013	48,83	31/08/13	17/02/14
Camelia Mihaela Alecu	Z-1749-AV	2012	83,09	31/08/12	17/01/14
Camelia Mihaela Alecu	Z-1749-AV	2013	83,09	31/08/13	17/01/14
Marius Alecu	VI-6608-U	2011	103,50	31/07/11	17/01/14
Marius Alecu	VI-6608-U	2012	103,50	31/08/12	17/01/14
Marius Alecu	VI-6608-U	2013	103,50	31/08/13	17/01/14
Marius Alecu	PO-3929-BG	2011	83,09	31/07/11	17/01/14
Marius Alecu	PO-3929-BG	2012	83,09	31/08/12	17/01/14
Marius Alecu	PO-3929-BG	2013	83,09	31/08/13	17/01/14
Marius Alecu	PO-5533-BN	2011	96,21	31/08/11	17/01/14
Marius Alecu	PO-5533-BN	2012	96,21	31/08/12	17/01/14
Marius Alecu	PO-5533-BN	2013	96,21	31/08/13	17/01/14
Piotr Andrejuk	MU-5170-CD	2011	83,09	31/07/11	17/01/14
Piotr Andrejuk	MU-5170-CD	2012	83,09	31/08/12	17/01/14
Piotr Andrejuk	MU-5170-CD	2013	83,09	31/08/13	17/01/14
Santos Ayala Bartolomé	BU-0017-P	2011	39,36	31/07/11	17/01/14
Santos Ayala Bartolomé	BU-8552-D	2011	39,36	31/07/11	17/01/14
Santos Ayala Bartolomé	BU-42609-VE	2011	32,07	31/07/11	17/01/14



<i>Titular</i>	<i>Vehículo</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Importe (euros)</i>	<i>Vto.</i>	<i>Providencia apremio</i>
Santos Ayala Bartolomé	BU-6352-F	2011	39,36	31/07/11	17/01/14
Santos Ayala Bartolomé	BU-1326-C	2011	171,29	31/07/11	17/01/14
Santos Ayala Bartolomé	BU-1271-O	2011	5,10	31/07/11	17/01/14
Santos Ayala Bartolomé	BU-0017-P	2012	39,36	31/08/12	17/01/14
Santos Ayala Bartolomé	BU-8552-D	2012	39,36	31/08/12	17/01/14
Santos Ayala Bartolomé	BU-42609-VE	2012	32,07	31/08/12	17/01/14
Santos Ayala Bartolomé	BU-6352-F	2012	39,36	31/08/12	17/01/14
Santos Ayala Bartolomé	BU-1326-C	2012	171,29	31/08/12	17/01/14
Santos Ayala Bartolomé	BU-1271-O	2012	5,10	31/08/12	17/01/14
Santos Ayala Bartolomé	BU-0017-P	2013	39,36	31/08/13	17/01/14
Santos Ayala Bartolomé	BU-8552-D	2013	39,36	31/08/13	17/01/14
Santos Ayala Bartolomé	BU-42609-VE	2013	32,07	31/08/13	17/01/14
Santos Ayala Bartolomé	BU-6352-F	2013	39,36	31/08/13	17/01/14
Santos Ayala Bartolomé	BU-1326-C	2013	171,29	31/08/13	17/01/14
Santos Ayala Bartolomé	BU-1271-O	2013	5,10	31/08/13	17/01/14
Sergio Ayala Marañón	S-0299-P	2011	39,36	31/07/11	17/01/14
Sergio Ayala Marañón	S-0299-P	2012	39,36	31/08/12	17/01/14
Sergio Ayala Marañón	S-0299-P	2013	39,36	31/08/13	17/01/14
Vasile Gabriel Baban	BI-8368-CV	2011	83,09	31/07/11	17/01/14
Vasile Gabriel Baban	BI-8368-CV	2012	83,09	31/08/12	17/01/14
Vasile Gabriel Baban	BI-8368-CV	2013	83,09	31/08/13	17/01/14
José Javier Baños Sancho	BU-6116-I	2011	39,36	31/07/11	20/01/14
José Javier Baños Sancho	BU-6116-I	2012	39,36	31/08/12	20/01/14
José Javier Baños Sancho	BU-6116-I	2013	39,36	31/08/13	20/01/14
José Javier Baños Sancho	BU-5540-F	2011	8,74	31/07/11	20/01/14
José Javier Baños Sancho	BU-5540-F	2012	8,74	31/08/12	20/01/14
José Javier Baños Sancho	BU-5540-F	2013	8,74	31/08/13	20/01/14
José Miguel Berna Paredes	C-2363-BHJ	2011	5,10	31/07/11	20/01/14
José Miguel Berna Paredes	C-2363-BHJ	2012	5,10	31/08/12	20/01/14
José Miguel Berna Paredes	C-2363-BHJ	2013	5,10	31/08/13	20/01/14
José Miguel Berna Paredes	M-6624-TB	2011	129,39	31/07/11	20/01/14
José Miguel Berna Paredes	M-6624-TB	2012	129,39	31/08/12	20/01/14
José Miguel Berna Paredes	M-6624-TB	2013	129,39	31/08/13	20/01/14
José Miguel Berna Paredes	BU-2892-N	2011	96,21	31/07/11	20/01/14
José Miguel Berna Paredes	BU-2892-N	2012	96,21	31/08/12	20/01/14
José Miguel Berna Paredes	BU-2892-N	2013	96,21	31/08/13	20/01/14
José Miguel Berna Paredes	NA-5103-AP	2011	96,21	31/07/11	20/01/14
José Miguel Berna Paredes	BU-5206-L	2011	48,83	31/07/11	20/01/14
María Jesús Blanco Puras	LO-02607-VE	2011	20,41	31/07/11	20/01/14
María Jesús Blanco Puras	LO-02607-VE	2012	20,41	31/08/12	20/01/14
María Jesús Blanco Puras	LO-02607-VE	2013	20,41	31/08/13	20/01/14



<i>Titular</i>	<i>Vehículo</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Importe (euros)</i>	<i>Vto.</i>	<i>Providencia apremio</i>
Petru Boila	VI-1012-L	2011	83,09	31/07/11	20/01/14
Petru Boila	VI-1012-L	2012	83,09	31/08/12	20/01/14
Petru Boila	VI-1012-L	2013	83,09	31/08/13	20/01/14
Ioan Marian Buda	7952-CMV	2012	83,09	31/08/12	20/01/14
Ioan Marian Buda	7952-CMV	2013	83,09	31/08/13	20/01/14
Leontin Buda	9848-CCB	2011	83,09	31/07/11	20/01/14
Leontin Buda	9848-CCB	2012	83,09	31/08/12	20/01/14
Radu Buda	0305-FPC	2012	83,09	31/08/12	20/01/14
Radu Buda	0305-FPC	2013	83,09	31/08/13	20/01/14
Verónica Buda	4705-BFK	2012	83,09	31/08/12	20/01/14
Verónica Buda	4705-BFK	2013	83,09	31/08/13	20/01/14
Georghe Buga	2172-CCX	2011	83,09	31/07/11	20/01/14
Gheorghe Butnaru	M-7841-VF	2011	83,09	31/07/11	20/01/14
Gheorghe Butnaru	M-7841-VF	2012	83,09	31/08/12	20/01/14
Gheorghe Butnaru	M-7841-VF	2013	83,09	31/08/13	20/01/14
Gheorghe Butnaru	BU-4047-W	2012	96,21	31/08/12	20/01/14
Gheorghe Butnaru	BU-4047-W	2013	96,21	31/08/13	20/01/14
Iván Calugar	VI-7449-O	2011	83,09	31/07/11	20/01/14
Iván Calugar	VI-7449-O	2012	83,09	31/08/12	20/01/14
Iván Calugar	VI-7449-O	2013	83,09	31/08/13	20/01/14
Iván Calugar	M-9662-PH	2013	83,09	31/08/13	20/01/14
Ileana Carpaci	5985-BPZ	2010	83,09	31/08/10	20/01/14
Ileana Carpaci	5985-BPZ	2011	83,09	31/07/11	20/01/14
Ileana Carpaci	5985-BPZ	2012	83,09	31/08/12	20/01/14
Aniela Oana Ceausu	4543-DZT	2011	83,09	31/07/11	20/01/14
Aniela Oana Ceausu	4543-DZT	2012	83,09	31/08/12	20/01/14
Aniela Oana Ceausu	4543-DZT	2013	83,09	31/08/13	20/01/14
Ángel Luis Chimeno Canha	BI-7639-BL	2011	39,36	31/07/11	21/01/14
Ángel Luis Chimeno Canha	BI-7639-BL	2012	39,36	31/08/12	21/01/14
Dadiana Cirpaci	NA-8282-AU	2011	103,50	31/07/11	21/01/14
Dadiana Cirpaci	NA-8282-AU	2012	103,50	31/08/12	21/01/14
Colmado Bungalés, S.L.	BU-6698-P	2011	83,09	31/07/11	21/01/14
Colmado Bungalés, S.L.	BU-6698-P	2011	83,09	31/07/11	21/01/14
Colmado Bungalés, S.L.	BU-6698-P	2011	83,09	31/07/11	21/01/14
Julio César Da Silva Maeo	LO-7502-P	2011	83,09	31/07/11	21/01/14
Julio César Da Silva Maeo	LO-7502-P	2012	83,09	31/08/12	21/01/14
Excavaciones Trinidad, S.L.	R-0029-BBN	2011	96,21	31/07/11	21/01/14
Excavaciones Trinidad, S.L.	R-0029-BBN	2012	96,21	31/08/12	21/01/14
Excavaciones Trinidad, S.L.	R-0029-BBN	2013	96,21	31/08/13	21/01/14
Antonio Gamote Barja	BU-2355-S	2011	103,50	31/07/11	21/01/14
Antonio Gamote Barja	BU-2355-S	2012	103,50	31/08/12	21/01/14



<i>Titular</i>	<i>Vehículo</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Importe (euros)</i>	<i>Vto.</i>	<i>Providencia apremio</i>
Antonio Gamote Barja	BU-2355-S	2013	103,50	31/08/13	21/01/14
Ion Ionascu	5976-CMV	2012	83,09	31/08/12	21/01/14
Ion Ionascu	5976-CMV	2013	83,09	31/08/13	21/01/14
Ionela Catalina Dinu	BU-7701-K	2013	83,09	31/08/13	21/01/14
Ionela Catalina Dinu	LO-6920-S	2013	39,36	31/08/13	21/01/14
Zoltan Sebastián Kertesz	9221-DDH	2012	83,09	31/08/12	21/01/14
Zoltan Sebastián Kertesz	9221-DDH	2013	83,09	31/08/13	21/01/14
Zoltan Sebastián Kertesz	LO-0395-K	2013	83,09	31/08/13	21/01/14
Juliu Kovacs	9668-BFN	2011	83,09	31/07/11	21/01/14
Juliu Kovacs	9668-BFN	2012	83,09	31/08/12	21/01/14
Juliu Kovacs	2282-BKK	2012	83,09	31/08/12	21/01/14
Juliu Kovacs	2282-BKK	2013	83,09	31/08/13	21/01/14
Juliu Kovacs	LO-2790-O	2012	48,83	31/08/13	21/01/14
Iosif Kris	M-5618-VV	2012	83,09	31/08/12	21/01/14
Iosif Kris	M-5618-VV	2013	83,09	31/08/13	21/01/14
José Javier Landeras Anda	VI-5239-Y	2010	48,83	31/08/10	21/01/14
José Javier Landeras Anda	VI-5239-Y	2011	48,83	31/07/11	21/01/14
José Javier Landeras Anda	VI-5239-Y	2012	48,83	31/08/12	21/01/14
José Javier Landeras Anda	VI-5239-Y	2013	48,83	31/08/13	21/01/14
Rodrigo Simao Loureiro de Magalhaes	BU-9264-H	2011	39,36	31/07/11	21/01/14
Rodrigo Simao Loureiro de Magalhaes	BU-9264-H	2012	39,36	31/08/12	21/01/14
Rodrigo Simao Loureiro de Magalhaes	BU-9264-H	2013	39,36	31/08/13	21/01/14
Rodrigo Simao Loureiro de Magalhaes	BU-4844-W	2011	83,09	31/07/11	21/01/14
Rodrigo Simao Loureiro de Magalhaes	BU-4844-W	2012	83,09	31/08/12	21/01/14
Rodrigo Simao Loureiro de Magalhaes	BU-4844-W	2013	83,09	31/08/13	21/01/14
Antonio de Luis Call	BU-2934-Z	2011	39,36	31/07/11	21/01/14
Antonio de Luis Call	BU-2934-Z	2012	39,36	31/08/12	21/01/14
Maderas Vitores, S.A.	R-0578-BBB	2011	96,21	31/07/11	22/01/14
Maderas Vitores, S.A.	BU-1450-R	2011	96,21	31/07/11	22/01/14
Maderas Vitores, S.A.	BU-1450-R	2012	96,21	31/08/12	22/01/14
Maderas Vitores, S.A.	BU-1450-R	2013	96,21	31/08/13	22/01/14
Maderas Vitores, S.A.	R-4611-BCB	2011	96,21	31/07/11	22/01/14
Gheorghe Magos	BU-8313-L	2011	96,21	31/07/11	22/01/14
Gheorghe Magos	BU-8313-L	2012	96,21	31/08/12	22/01/14
Gheorghe Magos	BU-8313-L	2013	96,21	31/08/13	22/01/14
M. Allende Marañón Rubio	BU-41818	2011	39,36	31/07/11	22/01/14
M. Allende Marañón Rubio	BU-9293-V	2011	39,36	31/07/11	22/01/14
M. Allende Marañón Rubio	NA-5932-AB	2011	83,09	31/07/11	22/01/14
M. Allende Marañón Rubio	BU-0939-J	2011	39,36	31/07/11	22/01/14
M. Allende Marañón Rubio	BU-41818	2012	39,36	31/08/12	22/01/14
M. Allende Marañón Rubio	BU-9293-V	2012	39,36	31/08/12	22/01/14



<i>Titular</i>	<i>Vehículo</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Importe (euros)</i>	<i>Vto.</i>	<i>Providencia apremio</i>
M. Allende Marañón Rubio	NA-5932-AB	2012	83,09	31/08/12	22/01/14
M. Allende Marañón Rubio	BU-0939-J	2012	39,36	31/08/12	22/01/14
M. Allende Marañón Rubio	BU-41818	2013	39,36	31/08/13	22/01/14
M. Allende Marañón Rubio	BU-9293-V	2013	39,36	31/08/13	22/01/14
M. Allende Marañón Rubio	NA-5932-AB	2013	83,09	31/08/13	22/01/14
M. Allende Marañón Rubio	BU-0939-J	2013	39,36	31/08/13	22/01/14
David N'Dongo Rivero	BU-0674-K	2011	39,36	31/07/11	22/01/14
David N'Dongo Rivero	BU-0674-K	2012	39,36	31/08/12	22/01/14
David N'Dongo Rivero	BU-0674-K	2013	39,36	31/08/13	22/01/14
Ioana Negru	BU-7147-X	2011	83,09	31/07/11	22/01/14
Ioana Negru	BU-5231-U	2011	39,36	31/07/11	22/01/14
Ioana Negru	VI-6352-S	2011	83,09	31/07/11	22/01/14
Ioana Negru	BU-7147-X	2012	83,09	31/08/12	22/01/14
Ioana Negru	BU-5231-U	2012	83,09	31/08/12	22/01/14
Ioana Negru	VI-6352-S	2012	83,09	31/08/12	22/01/14
Ioana Negru	BU-7147-X	2013	83,09	31/08/13	22/01/14
Ioana Negru	VI-6352-S	2013	83,09	31/08/13	22/01/14
Petru Novac	VI-5126-Y	2011	96,21	31/07/11	22/01/14
Petru Novac	VI-5126-Y	2012	96,21	31/08/12	22/01/14
Petru Novac	VI-5126-Y	2013	96,21	31/08/13	22/01/14
Dumitru Oprea	5849-CNK	2012	103,50	31/08/12	22/01/14
Dumitru Oprea	5849-CNK	2013	103,50	31/08/13	22/01/14
Petre Oprea	BU-9034-P	2011	83,09	31/07/11	22/01/14
Petre Oprea	B-3711-MZ	2011	83,09	31/07/11	22/01/14
Petre Oprea	8148-BMD	2011	96,21	31/07/11	22/01/14
Petre Oprea	BU-9034-P	2012	83,09	31/08/12	22/01/14
Petre Oprea	B-3711-MZ	2012	83,09	31/08/12	22/01/14
Petre Oprea	B-3711-MZ	2013	83,09	31/08/13	22/01/14
Petre Oprea	BI-0851-BP	2013	103,50	31/08/13	22/01/14
Vasile Viorel Oprea	Z-9784-BP	2012	96,21	31/08/12	22/01/14
Vasile Viorel Oprea	9921-CCH	2012	103,50	31/08/12	22/01/14
Vasile Viorel Oprea	Z-9784-BP	2013	96,21	31/08/13	22/01/14
Vasile Viorel Oprea	9921-CCH	2013	103,50	31/08/13	22/01/14
Vasile Viorel Oprea	VA-8227-AB	2013	83,09	31/08/13	22/01/14
Luis Lorenzo Pereira Ainoza	8209-GCW	2009	83,09	31/08/09	23/01/14
Luis Lorenzo Pereira Ainoza	8209-GCW	2010	83,09	31/08/10	23/01/14
Luis Lorenzo Pereira Ainoza	8209-GCW	2011	83,09	31/07/11	23/01/14
Luis Lorenzo Pereira Ainoza	8209-GCW	2012	83,09	31/08/12	23/01/14
Luis Lorenzo Pereira Ainoza	8209-GCW	2013	83,09	31/08/13	23/01/14
Cornelus Gheorghe Perju	M-1986-WY	2011	83,09	31/07/11	23/01/14
Cornelus Gheorghe Perju	M-0304-UZ	2011	83,09	31/07/11	23/01/14



<i>Titular</i>	<i>Vehículo</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Importe (euros)</i>	<i>Vto.</i>	<i>Providencia apremio</i>
Cornelus Gheorghe Perju	M-1986-WY	2012	83,09	31/08/12	23/01/14
Cornelus Gheorghe Perju	M-0304-UZ	2012	83,09	31/08/12	23/01/14
Cornelus Gheorghe Perju	M-1986-WY	2013	83,09	31/08/13	23/01/14
Cornelus Gheorghe Perju	M-0304-UZ	2013	83,09	31/08/13	23/01/14
Vasile Podina	8158-BWC	2011	83,09	31/07/11	23/01/14
Vasile Podina	LO-7863-P	2011	83,09	31/07/11	23/01/14
Vasile Podina	8158-BWC	2012	83,09	31/08/12	23/01/14
Vasile Podina	8158-BWC	2013	83,09	31/08/13	23/01/14
Narcisa Pop	BU-1953-W	2012	103,50	31/08/12	23/01/14
Narcisa Pop	BU-1953-W	2013	103,50	31/08/13	23/01/14
Remus Popa	4169-FLM	2011	103,50	31/07/11	23/01/14
Remus Popa	5961-CSB	2011	96,21	31/07/11	23/01/14
Remus Popa	4169-FLM	2012	103,50	31/08/12	23/01/14
Remus Popa	5961-CSB	2012	96,21	31/08/12	23/01/14
Remus Popa	4169-FLM	2013	103,50	31/08/13	23/01/14
Remus Popa	5961-CSB	2013	96,21	31/08/13	23/01/14
Emilian Sandu	8683-DDC	2010	83,09	31/08/10	23/01/14
Emilian Sandu	8683-DDC	2011	83,09	31/07/11	23/01/14
Emilian Sandu	8683-DDC	2012	83,09	31/08/12	23/01/14
Emilian Sandu	8683-DDC	2013	83,09	31/08/13	23/01/14
Emilio Sedano Gallego	C-9936-BCM	2005	5,10	25/06/05	23/01/14
Emilio Sedano Gallego	C-9936-BCM	2006	5,10	30/06/06	23/01/14
Emilio Sedano Gallego	C-9936-BCM	2007	5,10	31/05/07	23/01/14
Emilio Sedano Gallego	C-9936-BCM	2008	5,10	31/07/08	23/01/14
Emilio Sedano Gallego	C-9936-BCM	2009	5,10	31/08/09	23/01/14
Emilio Sedano Gallego	C-9936-BCM	2010	5,10	31/08/10	23/01/14
Emilio Sedano Gallego	C-9936-BCM	2011	5,10	31/07/11	23/01/14
Emilio Sedano Gallego	C-9936-BCM	2012	5,10	31/08/12	23/01/14
Ion Simion	BU-03380-R	2011	96,21	31/07/11	23/01/14
Ion Simion	BU-03380-R	2012	96,21	31/08/12	23/01/14
Ion Simion	0091-CXD	2012	39,36	31/08/12	23/01/14
Ion Simion	1564-DGY	2012	48,83	31/08/12	23/01/14
Ion Simion	BU-03380-R	2013	96,21	31/08/13	23/01/14
Ion Simion	0091-CXD	2013	39,36	31/08/13	23/01/14
Ion Simion	1564-DGY	2013	48,83	31/08/13	23/01/14
Ion Simion	M-8009-ND	2013	83,09	31/08/13	23/01/14
Ion Simion	3804-DTF	2013	48,83	31/08/13	23/01/14
Mihaela Stancu	6649-CKR	2011	96,21	31/07/11	23/01/14
Mihaela Stancu	6649-CKR	2012	96,21	31/08/12	23/01/14
Mihaela Stancu	6649-CKR	2013	96,21	31/08/13	23/01/14
Krzysitof Szymborski	BU-3767-Z	2012	103,50	31/08/12	23/01/14



<i>Titular</i>	<i>Vehículo</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Importe (euros)</i>	<i>Vto.</i>	<i>Providencia apremio</i>
Krzysitof Szymborski	2542-CRK	2012	83,09	31/08/12	23/01/14
Andrei Vasile Ungur	7739-GDV	2011	83,09	31/07/11	23/01/14
Andrei Vasile Ungur	7739-GDV	2012	83,09	31/08/12	23/01/14
Andrei Vasile Ungur	7739-GDV	2013	83,09	31/08/13	23/01/14
Ioan Ungur	LO-0416-S	2011	48,83	31/07/11	23/01/14
Ioan Ungur	LO-0416-S	2012	48,83	31/08/12	23/01/14
Ioan Ungur	LO-0416-S	2013	48,83	31/08/13	23/01/14
Emilio Verdú Lázaro	M-5380-JN	2011	39,36	31/07/11	23/01/14
Emilio Verdú Lázaro	BU-5774-O	2011	39,36	31/07/11	23/01/14
Emilio Verdú Lázaro	M-5380-JN	2012	39,36	31/08/12	23/01/14
Emilio Verdú Lázaro	BU-5774-O	2012	39,36	31/08/12	23/01/14
Emilio Verdú Lázaro	M-5380-JN	2013	39,36	31/08/13	23/01/14
Emilio Verdú Lázaro	BU-5774-O	2013	39,36	31/08/13	23/01/14

Segundo. – Liquidar el recargo de apremio ordinario del 20% de las deudas pendientes que los contribuyentes indicados tienen hacia el Ayuntamiento.

Tercero. – Requerir a los contribuyentes indicados para que procedan a ingresar los importes totales de la deuda pendiente en el plazo establecido en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con expresa advertencia de que si no lo hicieran así e ingresaran la deuda en dicho plazo, se procederá al embargo de sus bienes, o a la ejecución de las garantías existentes para el cobro de la deuda, con inclusión del recargo de apremio del 20% y de los intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda, así como de las costas que procedan.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>N.º expte</i>	<i>Débitos</i>	<i>Total descubierto</i>
Camelia Mihaela Alecu	X-9571387Y	2/14	510,20	612,24
Marius Alecu	X-6646705 G	3/14	848,40	1.018,08
Piotr Andrejuk	X-8542517 H	4/14	249,27	299,12
Santos Ayala Bartolomé	71.253.852 J	6/14	979,62	1.175,54
Sergio Ayala Marañón	71.262.613 B	7/14	118,08	141,70
Vasile Gabriel Baban	X-9195305-C	8/14	249,27	299,12
José Javier Baños Sancho	13.103.235 C	9/14	144,30	173,16
José Miguel Berna Paredes	22.005.582 X	10/14	837,14	1.004,57
María Jesús Blanco Puras	16.244.931 P	11/14	63,21	73,48
Petru Boila	Y-0005594-L	12/14	249,27	299,12
Ioan Marian Buda	X-7001699-Q	14/14	166,18	199,42
Leontin Buda	X-3093398-J	15/14	186,59	223,91
Radu Buda	X-8338733-Z	16/14	166,18	199,42
Verónica Buda	X-7001560-S	17/14	166,18	199,42
Georghe Buga	X-3036914-V	18/14	83,09	99,71



<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>N.º expte</i>	<i>Débitos</i>	<i>Total descubierto</i>
Gheorghe Butnaru	X-8363198-F	19/14	441,69	530,03
Ivan Calugar	X-7221793 T	20/14	332,36	398,84
Ileana Carpaci	X-8605200 A	21/14	249,27	299,13
Aniela Oana Ceausu	X-6669047 J	22/14	249,27	299,13
Angel Luis Chimeno Canha	11.894.741 S	23/14	78,72	94,46
Dadiana Cirpaci	X-8069282 P	24/14	207,00	248,40
Colmado Burgalés, S.L.	B-09457003	25/14	249,27	299,12
Julio César da Silva Maeso	13.172.656 G	26/14	166,18	199,42
Excavaciones Trinidad, S.L.	B-26220624	29/14	288,63	346,36
Antonio Gamote Barja	44.479.052 L	30/14	310,50	372,60
Ion Ionascu	X-8207801 K	31/14	166,18	199,42
Ionela Catalina Dinu	Y-17524441	32/14	122,45	146,94
Zoltan Sebastián Kertesz	X-8298115 Z	33/14	249,27	299,12
Juliu Kovacs	X-8307998 F	34/14	381,09	457,33
Iosif Kris	X-6297013 G	35/14	166,18	199,42
José Javier Landeras Anda	16.574.111 N	36/14	195,32	234,38
Rodrigo S. Loureiro de Magalhaes	X-2613289 Y	37/14	367,35	440,82
Antonio de Luis Call	18.207.456 N	38/14	78,72	94,46
Maderas Vitores, S.A.	A-09010125	40/14	481,05	577,26
Gheorghe Magos	X-8326263 X	41/14	288,63	346,36
M. Allende Marañón Rubio	16.510.641 E	43/14	603,51	724,22
David N'Dongo Rivero	22.751.099 M	44/14	118,08	141,70
Ioana Negru	Y-0026491 D	46/14	577,26	692,72
Petru Novac	X-8606935 J	48/14	288,63	346,36
Dumitru Oprea	X-9380196 Z	49/14	207,00	248,40
Petre Oprea	X-8336000 H	50/14	615,16	738,20
Vasile Viorel Oprea	X-9380219 Z	51/14	482,51	579,02
Luis Lorenzo Pereiro Ainoza	12.729.564 F	52/14	415,45	498,54
Cornelus Gheorghe Perju	X-8630954 C	53/14	498,54	598,25
Vasile Podina	X-8294348 L	54/14	332,36	398,84
Narcisa Pop	X-4897351 F	55/14	207,00	248,40
Remus Popa	X-1889499 A	56/14	599,13	718,96
Emilian Sandu	Y-0146833 S	58/14	332,36	398,83
Felipe Sedano Gallego	13.661.566 C	59/14	40,80	44,96
Sion Simion	X-6705097 E	60/14	596,93	716,32
Mihaela Stancu	X-9491387 T	61/14	288,63	346,36
Krzysitof Szymborski	X-5844400-P	62/14	186,59	223,91



<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>N.º expte</i>	<i>Débitos</i>	<i>Total descubierto</i>
Andrei Vasile Ungur	X-6619583 E	63/14	249,27	299,12
Ioan Ungur	X-8322845 L	64/14	146,49	175,79
Emilio Verdú Lázaro	794.662 N	66/14	236,16	283,35

* (según notificación de deuda girada)

Se sumarán los gastos de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de pago:

Oficina de Recaudación Ejecutiva.

Dirección: Plaza Mayor, 1.

Teléfono: 947 580 226.

Fax: 947 581 000.

Horarios: 8:00 a 15:00 horas.

Plazos para el ingreso:

– Si la presente notificación la recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de recepción hasta el día 20 de dicho mes o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

– Si la presente notificación la recibe entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de recepción hasta el día 5 del mes siguiente o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de no efectuar el ingreso en los plazos arriba establecidos, se procederá, en cumplimiento del mandato establecido en la providencia de apremio, al embargo de los bienes y derechos que procedan o a la ejecución de las garantías existentes de conformidad con lo establecido en el artículo 168 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y los artículos 74 y 75 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Recursos:

En cumplimiento del artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la presente podrá interponerse, por los motivos expuestos en el artículo 167.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la presente notificación».

En Belorado, a 6 de marzo de 2014.

El Alcalde,
Luis Jorge del Barco



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de febrero de 2014, número 1523/14 se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

DANIELA MINEA	CALLE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, 11 04 002	05/11/1979
MARIAN VICTOR VLAESCU	BDA. INMACULADA, BLOQUE E, PORTAL 03 03 D	13/05/1973
LEONTINA FLOREA	CALLE ROMANCERO, 7 03 B	12/02/1977
AURELIA PEÑA	CALLE VITORIA, 180 04 C	12/03/1958
LUCIANA ANDREEA CIUI	CALLE ZAMORA, 4 03 B	23/01/1990
HUGO MIGUEL FERREIRA DA COSTA	CALLE PISONES, 189	18/05/1997
ANGELA SOFIA FERREIRA DA COSTA	CALLE PISONES, 189	29/01/1999
FLORIAN MIHAI	CALLE CALERA, 9 02 DR	11/10/1975
VERONICA MATEI	CALLE MADRID, 13 05 D	07/03/1957
LIVIU ANDREI MARIN	CALLE ALHUCEMAS, 2 02 D	10/08/1981
BOITUS PETRU	CALLE SAN JUAN, 42 04 C	05/03/1976
LAURIE JEAN	AVDA. DEL CID CAMPEADOR, 36 03 A	15/06/1988
GEORGE CORNELIUS SCHIOPU	BARRIO SAN CRISTOBAL, 15 02 A	05/03/1990
CLAUDIA VICTORIA BITE	CALLE FRANCISCO GRADMONTAGNE, 21 07 C	03/05/1985
MARIANNE NICOLE HENDERSON	PLAZA DE MARIA CRUZ EBRO, 2 BJ A	24/01/1986
ANA SIMONA ILONA	BDA. INMACULADA MZ 1 PORTAL 34	13/08/1988
MARIUS ARTIMON TOMA	CALLE SAN JUAN, 42 04 A	09/05/1976

Fichero: 713. Total bajas: 17.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de



Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 20 de febrero de 2014.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de febrero de 2014, número 1523/14 se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

ANA CRISTINA GRIGOROSCUA

AVDA. CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, 33 03 A

13/09/2008

Fichero: 713. Total bajas: 1.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 20 de febrero de 2014.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de febrero de 2014, número 1523/14 se procede a dar de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

VAKHTANGI TCHUMBURIDZE	CALLE EUROPA, 2 06 B	06/09/1982
GIORGI ROSTIASHVILI	CALLE LEALTAD, 4 06 E	15/09/1978
KIRILE VARDANIDZE	CALLE EMPERADOR, 34B 06 A	01/11/1961
MANUEL ROGELIO TOAPANTA JIMENEZ	CALLE VILLARCAYO, 10 01 A	22/09/1983
ELISANGELA RODRIGUES DOS SANTOS	CALLE HERMANAS MIRABAL, 30 04 B	18/11/1979
USMAN SADIQ	CALLE VITORIA, 167 02 IZ	28/11/1987
SERIGNE BASS GUEYE	CALLE SAN JOSE, 1	28/10/2011
M'HAMED KESRAOUI	CALLE ALFAREROS, 15 02 A	28/04/1985
LUCIANO RAMIRO ROCHA DELSANTO	PASEO MEDIA LUNA, 7 03 D	09/06/1977
MOHAMED DAKKACH	AVDA. DE LOS REYES CATOLICOS 35 07 D	13/12/1978
NGUYEN VAN TY	AVDA. DE LOS REYES CATOLICOS, 57 04 002	15/05/1970
ISILAY SAHIN	PLAZA DE MARIA CRUZ EBRO, 2 BJ A	12/08/1988
FATOUmata NDIAYE EP GUEYE	CALLE SAN JOSE, 1	07/06/1980

Fichero: 713. Total bajas: 13.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la



recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 20 de febrero de 2014.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de febrero de 2014, número 1523/14 se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

LUZ DARY VELASCO VICTORIA	CALLE MARÍA TERESA LEÓN, 2 04 A	10/11/1975
GAVRIL SOBREA	PLAZA SANTIAGO, 5 07 B	14/09/1974
KAROL ELIANA ORTEGA GARCÍA	CALLE ESTEBAN SÁEZ ALVARADO, 25 01 D	24/10/1991
JUAN MANUEL SUASTE	AVDA. CANTABRIA, 52 01 F	07/04/1982
MARTÍN DARIO LEIVA	AVDA. DEL CID CAMPEADOR, 106 01 C	23/04/1980

Fichero: 713. Total bajas: 5.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 20 de febrero de 2014.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 30.1 del Reglamento que desarrolla la misma, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se procede a la publicación de los acuerdos de concesión de las siguientes subvenciones:

Mediante resolución de la titular del Área de Gobierno de Desarrollo Sostenible e Innovación de fecha 23 de septiembre de 2013, en ejercicio de delegación efectuada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2011, se aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Asociación de Artesanos Burgaleses del Barro (Alfabur) con C.I.F. G09048067, para la Organización de la XXXIII Feria de Cerámica de Burgos 2013 mediante subvención por importe de 6.290,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.431.48915 del presupuesto general del año 2013.

Mediante resolución de la titular del Área de Gobierno de Desarrollo Sostenible e Innovación, de fecha 16 de octubre de 2013, en ejercicio de delegación efectuada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2011, se aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Confederación de Asociaciones Empresariales de Burgos (FAE Burgos) con C.I.F. G-09032723 para el desarrollo de actuaciones en el marco del Plan de Apoyo al Comercio de Proximidad de Burgos durante la anualidad 2013, mediante subvención por importe de 17.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.431.48928 del presupuesto general del año 2013.

Mediante resolución de la titular del Área de Gobierno de Desarrollo Sostenible e Innovación de fecha 30 de octubre de 2013, en ejercicio de delegación efectuada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2011, se aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Cámara de Comercio e Industria de Burgos, con C.I.F. Q0973001A para el desarrollo de actuaciones en el marco del Plan de Apoyo al Comercio de Proximidad de Burgos durante la anualidad 2013, mediante subvención por importe de 43.566,75 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.431.48926 del presupuesto general del año 2013.

Mediante resolución de la titular del Área de Gobierno de Desarrollo Sostenible e Innovación, de fecha 30 de octubre de 2013, en ejercicio de delegación efectuada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2011, se aprobó un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Federación de Empresarios de Comercio de Burgos, con C.I.F. G09031667 para el desarrollo de actuaciones en el marco



del Plan de Apoyo al Comercio de Proximidad de Burgos durante la anualidad 2013, mediante subvención por importe de 50.575,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.431.48927 del presupuesto general del año 2013.

Mediante resolución de la titular del Área de Gobierno de Desarrollo Sostenible e Innovación de fecha 4 de diciembre de 2013, en ejercicio de delegación efectuada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2011, se aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Burgos y el Colectivo de Artesanos de Burgos (Coarte), C.I.F. G09213646, para la Organización de la XXIV Feria de Oficios Artesanos y su participación en la Feria de Navidad 2013, mediante subvención por importe de 15.470,00 euros con cargo a la Aplicación presupuestaria 07.431.48914 del presupuesto general del año 2013.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 12 de septiembre de 2013, acordó resolver la Convocatoria de Ayudas a las Asociaciones de Comerciantes para la realización de actividades de Promoción Comercial Colectiva 2013 por un importe igual a 35.370,54 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.431.48916 del presupuesto general del año 2013, como sigue:

<i>Expte.</i>	<i>Solicitante</i>	<i>C.I.F.</i>	<i>Propuesta subvención</i>
02-2013-SUB-COM	Asociación de Comerciantes Minoristas del Pescado (MIPESBUR)	G09384124	1.205,79
03-2013-SUB-COM	Asociación de Comerciantes de Floristería y Jardinería de Burgos (FLOJABUR)	G09289844	393,59
04-2013-SUB-COM	Asociación de Concesionarios del mercado Norte de Burgos	G09369075	984,68
05-2013-SUB-COM	Asociación de Comerciantes Minoristas de la Carne (GRECABUR)	G09299058	3.190,40
07-2013-SUB-COM	Asociación Provincial de Libreros de Burgos	G09079468	11.964,54
08-2013-SUB-COM	Centro Comercial Abierto Centro Burgos	G09270380	11.300,62
09-2013-SUB-COM	Asociación de Comerciantes y Empresas de Servicios de Gamonal Zona G	G09347253	6.330,92
		Total	35.370,54

En Burgos a 5 de marzo de 2014.

La Concejala Delegada del Área de Gobierno
de Desarrollo Sostenible e Innovación,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CERRATÓN DE JUARROS

D. Félix Marina Sáez ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para actividad apícola mediante la instalación de un colmenar compuesto por un máximo de 24 colmenas en la parcela 150 del polígono 503 de Cerratón de Juarros.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Cerratón de Juarros, a 12 de marzo de 2014.

El Alcalde,
Pedro Marina Moneo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE CERVERA

Aprobación inicial del presupuesto municipal del ejercicio de 2014

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 22 de febrero de 2014, se aprobó inicialmente el presupuesto municipal de ingresos y gastos del ejercicio de 2014 junto con sus bases de ejecución y la plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, este presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Espinosa de Cervera, 3 de marzo de 2014.

La Alcaldesa,
M.^a Nieves Espeja Nebreda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE CERVERA

*Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del coto micológico
«Pinares Sur de Burgos»*

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 22 de febrero de 2014, se aprobó de forma inicial la ordenanza municipal reguladora del coto micológico «Pinares Sur de Burgos».

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 5 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Espinosa de Cervera, 3 de marzo de 2014.

La Alcaldesa,
M.^a Nieves Espeja Nebreda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESTÉPAR

La presente notificación se practica a D. Federico González Mayor, con domicilio desconocido y titular de la parcela 5.147 del polígono 506, del anejo de Villavieja de Muñó, (Estépar-Burgos) al que ha sido imposible realizar la presente notificación:

Esta actuación se practica en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo común aprobada por Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, para notificar, como interesado en el procedimiento de concesión de licencia ambiental para actividad apícola en Villavieja de Muñó:

«Se ha presentado en este Ayuntamiento, por D. Vicente Félix Melgosa Moral, solicitud para “licencia ambiental” para explotación apícola de hasta 15 colmenas, en la parcela 5.146 del polígono 506 del término municipal de Villavieja de Muñó, en Estépar (Burgos).

Lo que se le comunica a Vd. personalmente, como vecino inmediato al lugar del emplazamiento propuesto, a los efectos previstos en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León».

En Estépar, a 6 de marzo de 2014.

El Alcalde,
Jaime Martínez González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Gumiel de Izán para 2014, previa resolución de reclamaciones interpuestas al mismo, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo resumido por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	283.925,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	227.100,00
3.	Gastos financieros	14.100,00
4.	Transferencias corrientes	24.500,00
6.	Inversiones reales	171.500,00
9.	Pasivos financieros	8.563,38
	Total	729.688,38

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	358.000,00
2.	Impuestos indirectos	17.068,38
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	131.120,00
4.	Transferencias corrientes	117.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	35.300,00
6.	Enajenación de inversiones reales	5.000,00
7.	Transferencias de capital	66.200,00
	Total	729.688,38

Plantilla de personal. –

Secretario	Funcionario
Administrativo	Funcionario
Administrativo	Laboral fijo
Encargado	Laboral fijo
Oficial primero	Laboral fijo
Peón especialista	Laboral fijo



Bibliotecario	Laboral indefinido
Servicio de limpieza empleado	Laboral
Otros	Laboral temporal
Otros	Laboral temporal

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Gumiel de Izán, a 3 de marzo de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Jesús Briones Ontoria



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

El Pleno del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2014, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento micológico «Pinares Sur» en los montes de utilidad pública de propiedad municipal, en orden a la inclusión de nuevos municipios y de rebaja en el precio del pase de fin de semana (15,00 euros).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Hontoria del Pinar, a 10 de marzo de 2014.

El Alcalde Presidente,
Francisco Javier Mateo Olalla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL

El Ayuntamiento Pleno, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2014, acordó lo siguiente:

Primero. – Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad correspondiente al ejercicio de 2013, con el contenido y redacción señalados en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4041/2004, de 23 de noviembre.

Segundo. – Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pedrosa de Río Úrbel, a 11 de marzo de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Braulio Río Marcos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 del presente mes de marzo, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2014.

Referido acuerdo queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

En el plazo referido podrán los interesados legitimados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del TRLRHL.

Referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL.

En Pedrosa de Río Úrbel, a 11 de marzo de 2014.

El Alcalde,
Braulio Río Marcos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID

Exposición pública del padrón de IVTM de 2014 y apertura del periodo recaudatorio

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2014, se acordó aprobar los padrones correspondientes al impuesto de vehículos de tracción mecánica (IVTM) del año 2014; se hace saber para general conocimiento:

1.º – Dicho padrón queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de un mes, contado desde esta fecha, en donde los interesados pueden examinarlo libremente y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

2.º – Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del trámite de exposición pública del padrón.

3.º – El periodo de pago en voluntaria del impuesto comprende desde el 1 de marzo al 20 de abril de 2014, ambos incluidos; a partir de esta última fecha las deudas pendientes de pago incurrirán en vía de apremio, intereses de demora y las costas que se causen.

4.º – El pago de los recibos podrá realizarse mediante cualquiera de los sistemas reconocidos en la legislación vigente. Para los recibos domiciliados la fecha de cargo será el día 1 de abril de 2014.

En Santa Gadea del Cid, a 13 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Santiago Urruchi Montejo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA

Informada por la Comisión Especial de Cuentas el 10 de marzo de 2014, la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2013, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Sargentos de la Lora, a 10 de marzo de 2014.

El Alcalde,
Leoncio Ruiz Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

Informada por la Comisión Especial de Cuentas e informativa de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Tardajos la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2013 y de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tardajos, a 4 de marzo de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Santiago de la Torre Saldaña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	133.789,38
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	217.027,97
3.	Gastos financieros	2.767,65
4.	Transferencias corrientes	35.065,00
6.	Inversiones reales	68.000,00
9.	Pasivos financieros	17.360,00
	Total gastos	474.010,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	138.600,00
2.	Impuestos indirectos	6.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	115.480,00
4.	Transferencias corrientes	158.420,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.010,00
7.	Transferencias de capital	33.000,00
	Total ingresos	474.010,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

A) Plazas de funcionarios:

– Secretaría-Intervención. Grupo A1/A2. Número de plazas 1. (Agrupación).

B) Personal laboral de c. fijo:

– Operario de servicios múltiples. Número de plazas 1.

– Personal de limpieza. Número de plazas 3.

C) Personal laboral temporal:

– Peones de servicios múltiples. Número de plazas 3.

– Encargado de Telecentro. Número de plazas 1.



Conforme al artículo 171 del Real Decreto 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido por las normas de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Tardajos, a 10 de marzo de 2014.

El Alcalde,
Santiago de la Torre Saldaña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AHEDO DE BUTRÓN

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ahedo de Butrón para el ejercicio de 2014, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 52.500,00 euros y el estado de ingresos a 52.500,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Los Altos, a 8 de marzo de 2014.

El Alcalde,
Lorenzo Marquina García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIGA DE LOSA

Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2012 y 2013

La Junta Vecinal de Barriga de Losa, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para los ejercicios de 2012 y 2013, junto con sus bases de ejecución y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Barriga de Losa, a 27 de octubre de 2013.

El Alcalde
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUZCURRITA DE JUARROS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de esta Junta Vecinal, de fecha 10 de marzo de 2014, el presupuesto general y bases de ejecución para el ejercicio económico de 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Ibeas de Juarros, a 10 de marzo de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Manuel Pineda González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GABANES-PAJARES

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2/2013 para el ejercicio de 2013*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2013, ha aprobado inicialmente el expediente 2/2013 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor Gabanes-Pajares para el ejercicio 2013.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Gabanes-Pajares, a 10 de marzo de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús López de Mendoza Angulo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GABANES-PAJARES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Gabanes-Pajares para el ejercicio de 2014, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 9.000,00 euros y el estado de ingresos a 9.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Gabanes, a 10 de marzo de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús López de Mendoza Angulo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GALLEJONES DE ZAMANZAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

La Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 12 de octubre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Gallejones de Zamanzas para el ejercicio de 2014, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 15.237,32 euros y el estado de ingresos a 15.237,32 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Gallejones de Zamanzas, a 5 de marzo de 2014.

La Alcaldesa Pedánea,
María Dolores Dios Serrano



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE SAN CIBRIÁN

Prórroga del coto de caza BU-11.012

Se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por paradero desconocido o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-11.012 de Modúbar de San Cibrián, a fin de presentar las alegaciones oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en este coto.

Por lo que se hace saber a todos los propietarios y titulares de las fincas de este término y en concreto a los señalados en esta relación que se incluye, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en este coto por un periodo de diez años, finalizando la cesión en la campaña cinegética 2023-2024.

Relación de titulares conforme a los datos catastrales:

Barrios Palacios Julio, Briongos Ortega Santiago, Rodrigo Ausín M.^a Begoña, Rodrigo Ausín Agustín, Muñoz Briongos Teresa, Ibáñez Saiz Lucinio, Peña Ausín Maximina, Palacios Carsuso Rosario, Espinosa Espinosa Cipriana, Saiz Ordóñez Feliciano, Peña González M.^a Cruz, Palacios Cameno Rosario, Palacios Espinosa M.^a Consuelo, Moreno Gutiérrez Teodoro, Ausín Cámara Ramón, Mansilla Manero Justo, Moreno Santamaría Natividad, Moreno Gutiérrez Daniel, Agrícola Cinegética San Quirce, Medina Gómez Rafael, Maeso Olalla Dionisia, Palacios Mansilla Moisés, Contreras Gete Domingo, Saiz González Gregorio, Saiz Manero J. María, Briongos Heras Petronila, Manero Calvo Antonia, Mansilla Manero Teresa, Ausín Antón Agapita, Gutiérrez Allende M.^a Ángeles, Arzobispado de Burgos, Santamaría Maeso Ángel, Santamaría Delgado Florentino, Mansilla Riocerezo Raquel, Ausín Ausín Salvador, Gómez García Avelino, González Maeso Florentino, Mansilla Manero Isabel, Espinosa Saiz Desiderio, Ausín Arnaiz Bernabé, Mansilla Manero Alejandro, Manero Calvo Valeriana, Ausín Arnaiz Ricarda, Moreno Gutiérrez Severina, Palacios Espinosa Presentación, Briongos Ortega Petronila, Maeso Hortigüela Dolores, Ausín Cámara M.^a Ángeles, Palacios Espinosa M.^a Consuelo, Tierz Mur M. Carmen, Palacios Mansilla Moisés, Manero Calvo Obdulia, Mansilla Manero Oliva, Mansilla Manero Javier, García Velasco Félix, Gil Mansilla Julián, López Basilio, González Saiz Lázaro, Palacios Marijuán Elena, Pascual González Demetrio, Alegre Palacios Severino, Fuente González J. Antonio, González Palacios José, López Palacios Emiliana, González Saiz Brígida, López Palacios Emiliana, González González C. José, Alegre González Santiago, Reoyo González, Guillermo, Ordóñez Briongos Ángel, Saiz Santos Pablo, González Maeso Federico, Ordóñez Briongos Ángel, Díez Santos Quirino, Colina Briongos Valeriano, Gómez García Avelino, Saiz Manero Salvador, Saiz Saiz Benito, García Palacio Toribia, Rodríguez García



Gregorio, Maeso Pérez Gaspar, Palacios Mansilla Moisés, González González J. Luis, Saiz Saiz Félix, González González Antonino, Briongos Ortega Petronila, Alegre Palacios Prudencio, Palacios Lázaro Agapito, Arribas Palacios Clara, Colina Briongos Victoria, Arribas Cubillo Anastasio, López González Oliva, Alegre Palacios Mariano, González Palacios Alfredo, López Palacios Emiliana, Cubillo Palacios Justo, Briongos Ortega, Petronila, Alegre Palacios José, López González Basilisa, López Palacios Emiliana, Montes López Visitación, Herrero Hernando José, Alegre Cubillo Agapito, López González Basilisa, De la Fuente Rojo Serafín, Pascual González Demetrio, Alegre Palacios Félix, Cubillo López Amparo, González Palacios José, Palacios Felipe, González Palacios Alfredo, González Gómez L. Joaquín, Alegre González Santiago, Cubillo Hernando Salustiano, López González Heliodora, Herrero González Ángel, Pascual González Esperanza, López Briongos Basilio, Revilla Arribas Asunción, Arribas Cubillo Anastasio, Gil Velasco Teodoro, Gil Álvarez Benedicto, Revilla Fernández Víctor, Palacios Saiz Sofía, Pineda Barriomirón Donato, Blanco López Irineo, Álvarez Alonso Fabián, Serrano Álvarez Ascensión, García Velasco Félix, Rodríguez Álvarez Alodia, Pascual González Demetrio, Revilla Fernández Víctor, López González Heliodora, Cubillo López Feliciano, Espinosa y Gregorio, Palacios Marijuán Elena, González Alegre Justo, Saiz Ausín J. María, Reoyo González Guillermo, Saiz Briongos Isidro, González Ordoñez Pío, Gómez García Avelino, González Saiz Germán, Palacios Alegre Juan, Gallo Ordóñez Pilar, Palacios Espinosa Celedonio, Moreno Gutiérrez Nicolasa, Saiz Manero J. María, Moreno Gutiérrez Teodoro, Manero Calvo Valeriana, Manero Calvo Dolores, Gonzalo Ausín Fidela, Mansilla Manero Javier, Ausín Saiz Margarita, Navarro Martínez Hermenegildo, Arteché Villabaso Antonio, Gómez Redondo Mercedes, Maeso Briongos Teodora, Maeso Olalla Dionisia, Cabezón Ausín J. Antonio, González Saiz Saturnino, Espinosa Saiz Desiderio, Maeso Hortigüela Dolores, Cuñado Espinosa Román, Manero López Ángela, Briongos Ortega Petronila, Moreno Santamaría Natividad, Briongos Arribas Mariano, Gil Múgica J. Luis, Saiz Manero Salvador, Maeso Briongos Teodora, Ausín Anton Venencia, Mansilla Manero Natividad, Santamaría Gil J. Antonio, Manero López Ángela, Manero Calvo Antonia, Mansilla Manero Rosario, Ausín Antón Gerardo, Palacios Espinosa Presentación, Ausín Arnaiz Félix, Espinosa Saiz Desiderio, Ausín Arnaiz Ricarda, Pascual González Demetrio, Palacios Saiz Sofía, Ordóñez Reoyo Martín, Moreno Gutiérrez Severina, Ordóñez Reoyo Hermanos Cinco, Saiz González Hermanos Tres, Reoyo Mansilla Áurea, López González Oliva, Vadillo Ruiz Elvira, Saiz Saiz Valentín, Álvarez Alonso Fabián, Cubillo López Doroteo, López González Basilisa, Hernando Saiz Consuelo, Saiz Briongos Eustaquio, Saiz Saiz Luis, Saiz Briongos Isidro, Ordóñez Briongos Ángel, Cuñado Espinosa Baudilio, Saiz Miguel Felipe, Ordóñez Saiz Justo, Moreno Gil Zacarías, Gallo Ordóñez Pilar, Saiz Briongos Ricardo, Mansilla Gil Gregorio, Briongos Burgos Francisco, Santos Saiz Teófilo, Espinosa Saiz Florentino, Ortega Lozano Dionisio, Gómez Rufino, Pérez López Santiago, Gómez Rufino, Antón Manero Emilio, Reoyo Santamaría Laureano, González Saiz Brígida, González Saiz Adelaida, Ordóñez Briongos Ángel, Cuñado Saiz Pilar, Saiz Maeso Damián, Reoyo Rodrigo Isidro, Reoyo Rojas José, González Hernando Juan, Arribas Cubillo Anastasio, Antón Manero Emilio, González Hernando Juan, Santos Saiz Veneranda, Cuñado Saiz Pilar, González González J. Luis, Palacios Fuente Venancio, Blanco López Irineo, López González Basilisa, González Alegre Justo, Saiz Manero Gaspar, Reoyo



Santamaría Laureano, López González Oliva, González Maeso Federico, Mansilla Manero Oliva, García Palacios Toribia, González González Antonino, Alegre Palacios Prudencio, Gómez García Avelino, Gil Velasco Teodoro, González Alonso Paulino, Gil Álvarez Ángeles, Montes Álvarez Gaudencio, García Velasco Félix, González García Ovidia, Hernando Manrique Teófilo, Saiz Saiz Félix, Mansilla Gil Gregorio, González Palacios Emilio, Rodríguez García Gregorio, Álvarez Gómez Pedro, Gil Mansilla Julián, Saiz Briongos Eustaquio, Saiz Miguel Felipe, Espinosa Saiz Florentino, Ordóñez Briongos Ángel, Cubillo Palacios Juan, Colina Briongos Valeriano, Manero López Ángela, González Saiz Narcisa, Ausín Antón Agapita, Briongos Ortega Santiago, Palacios Palacios José, Cubillo López Adoración, González Hernando Juan, Ausín Antón Venancia, Manero López Ángela, Manero Calvo Valeriana, Saiz Santos Pablo, Saiz Maeso Damián, Espinosa Bravo Jeremías, Fernández Martínez Felipe, Saiz Cantero Benito, Saiz Saiz Lorenzo, Reoyo González Guillermo, Saiz Ordóñez Florentino, Andrés Saiz Araceli, Navarro Mansilla Benito, Montes López Visitación, Herederos Alameda, Alegre González Braulio, González Palacios Alfredo, Alegre Palacios Martina, Alegre Palacios Félix, Pascual González Demetrio, Palacios Marijuán Elena, De la Fuente Martínez Mariano, Antón Manero Jacinto, Hernando Manrique Teófilo, López González Heliodora, Pascual González Esperanza, Antón Manero Jacinto, Serrano Álvarez M. Jesús, Cubillo Palacios Crescencio, Saiz Miguel Felipe, Gómez García Avelino, Saiz Ordóñez Florentino, Espinosa Saiz Desiderio, Ortega Lozano Dionisio, Saiz Miguel Vicente, Palacios Saiz Sofía, Gil Álvarez M. Ángeles, Santamaría Gutiérrez Jesús, Hernando Manrique Teófilo, Gil Mansilla Julián, Ortega Álvarez Rafael, Mansilla Gil Gregorio, Montes López Visitación, Briongos Arribas Mariano, Briongos Ortega Heliodora, Saiz Cantero Benito, Haros Arribas Juan, González Colina Albino.

En Modúbar de San Cibrián, a 20 de marzo de 2014.

El Presidente,
Antonio Valverde Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE JUARROS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de esta Junta Vecinal, de fecha 10 de marzo de 2014, el presupuesto general y bases de ejecución para el ejercicio económico de 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Ibeas de Juarros, a 10 de marzo de 2014.

La Alcaldesa Pedánea,
Coral Ramírez Flores



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA MATAMALA

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones contra el presupuesto de esta Junta Vecinal del año 2013, se hace público que el mismo se considera definitivamente aprobado, con arreglo al siguiente resumen:

	INGRESOS	GASTOS
Capítulo 2		13.971,00
Capítulo 3	6.150,00	
Capítulo 4	2.500,00	2.260,00
Capítulo 5	7.851,00	
Capítulo 6		5.270,00
Capítulo 7	5.000,00	
Total	21.501,00	21.501,00

Plantilla de personal: No existe.

En Villanueva Matamala, a 6 de marzo de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Emilio Alfonso Villavieja Llorente



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE YUDEGO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Yudego para el ejercicio de 2014 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	33.030,00
3.	Gastos financieros	60,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
6.	Inversiones reales	21.250,00
	Total presupuesto	58.340,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.800,00
4.	Transferencias corrientes	21.916,00
5.	Ingresos patrimoniales	19.284,00
7.	Transferencias de capital	8.340,00
	Total presupuesto	58.340,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Yudego, a 15 de febrero de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Luis Jesús Corredera González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE YUDEGO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número dos del ejercicio de 2013*

El expediente 2 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Yudego para el ejercicio de 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 20 de diciembre de 2013, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.497,00
6.	Inversiones reales	5.500,00
	Total aumentos	11.997,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-110,00
	Total disminuciones	-110,00

AUMENTOS DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	2.750,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.387,00
7.	Transferencias de capital	2.750,00
	Total aumentos	11.887,00



Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Yudego, a 20 de febrero de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Luis Jesús Corredera González



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL DE BURGOS

D.^a Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León – sede Burgos, hago saber:

Cédula de notificación

Que en el recurso de suplicación n.º 134/2014 de esta Sala que trae su causa de los autos n.º 1024/12, del Juzgado de lo Social número tres de Burgos, seguidos a instancia de D.^a Noemí López Bravo, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social e Industrias Alimentarias González García, S.L., sobre prestaciones, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Ilma. Sra. D.^a María José Renedo Juárez, Presidenta; Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Toral, Magistrado; Ilmo. Sr. D. Santiago Ezequiel Marqués Ferrero, Magistrado.

Sentencia número 137/2014. – Burgos, a 6 de marzo de 2014.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número tres de Burgos, en autos número 1024/12, seguidos a instancia de D.^a Noemí López Bravo, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social e Industrias Alimentarias González García, S.L., en reclamación sobre prestaciones y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida. Sin costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en el artículo 97 de la L.R.J.S. y 248.4 de la L.O.P.J. y sus concordantes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo, significándoles que dicho recurso habrá de prepararse ante esta Sala en el plazo de los diez días siguientes a la notificación, mediante escrito ajustado a los requisitos legales contenidos en los artículos 220 y 221 de la L.R.J.S., con firma de Abogado o de Graduado Social Colegiado designado en legal forma conforme al art. 231 de la citada Ley.

Se deberá ingresar como depósito la cantidad de 600 euros conforme a lo establecido en el artículo 229.1.b de la L.R.J.S., asimismo será necesaria la consignación por el importe de la condena conforme a los supuestos previstos en el art. 230 de la mencionada Ley, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita.

Dichas consignación y depósito deberán efectuarse en la cuenta corriente de esta Sala, bajo la designación de Depósitos y Consignaciones, abierta en la entidad Banesto, sita en la c/ Almirante Bonifaz n.º 15 de Burgos, en cualquiera de sus sucursales, con el n.º 1062/000065/000134/2014.



Se encuentran exceptuados de hacer los anteriormente mencionados ingresos los Organismos y Entidades enumerados en el punto 4 del artículo 229 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. M.^a José Renedo Juárez. – Carlos Martínez Toral. – Ana Sancho Aranzasti. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Industrias Alimentarias González García, S.L. hoy en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 7 de marzo de 2014.

La Secretaria de Sala
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento: Procedimiento ordinario 11/2014.

Sobre: Administración del Estado.

De: Administración del Estado.

Letrado: Abogado del Estado.

Contra: Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Anuncio de interposición de recurso

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de Burgos.

Se pone en conocimiento de cuantas personas a las que afecte o se refiera, que:

Que en este Juzgado se siguen autos, incoados en el día de la fecha como procedimiento ordinario, al número 11/2014, a instancia del Sr. Abogado del Estado, en nombre de la Administración General del Estado, contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, el día 5 de diciembre de 2013, en lo referente al reconocimiento de la parte proporcional de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, generada antes de la entrada en vigor del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, tanto en lo referente a funcionarios, personal laboral y eventual, como a los miembros de la Corporación. En dicho procedimiento se ha estimado conveniente y por ello se ha acordado por Decreto dictado en el día de la fecha, la publicación de oficio, del anuncio de su interposición, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, dada la generalidad de las personas a las que afecta o se refiere la misma.

Y en cumplimiento de lo dispuesto el artículo 47.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se expide el presente, que firmo en Burgos, a 6 de marzo de 2014.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento: Procedimiento ordinario 14/2014.

Sobre: Administración Local.

De: Diputación Provincial de Burgos, Bienestar Social.

Procurador: Sr/Sra. D/D.ª César Gutiérrez Moliner.

Contra: Ayuntamiento de Burgos.

Anuncio de interposición de recurso

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de los de Burgos.

Se pone en conocimiento de cuantas personas a las que afecte o se refiera, que:

Que en este Juzgado se siguen autos, incoados en el día de la fecha como procedimiento ordinario, al número 14/2014, a instancia del Procurador D. César Gutiérrez Moliner en nombre y representación de la Excm. Diputación de Burgos, contra la resolución de fecha 19/12/2013 dictada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, sobre la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Concejala Delegada de Licencias de fecha 26/07/2013, por la que se denegaba la aprobación de la documentación definitiva a la interesada y la licencia de primera ocupación de las obras de reforma de planta baja y entreplanta del Palacio Provincial.

En dicho procedimiento se ha estimado conveniente, y por ello se ha acordado por Decreto dictado en el día de la fecha, la publicación de oficio del anuncio de su interposición, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se expide el presente, que firmo en Burgos, a 7 de marzo de 2014.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 1273/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante: D/D.^a Francisc Szasz y Robert Szasz.

Abogado/a: Ramiro Robador Abaigar.

Demandado: Fondo de Garantía Salarial y CYL Central de Reservas Hoteleras, S.L.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1273/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Francisc Szasz y Robert Szasz contra CYL Central de Reservas Hoteleras, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 6 de marzo de 2014.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.^{os} 1273 y 1274/13, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D. Francisc Szasz y D. Robert Szasz contra CYL Central de Reservas Hoteleras, S.L. en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo en parte la demanda interpuesta por D. Francisc Szasz y D. Robert Szasz contra la empresa CYL Central de Reservas Hoteleras, S.L. a quien condeno a que abone al primero la suma de 5.755,29 euros y al segundo la de 2.884,09 euros más el 10% anual de dichas sumas desde el 30-4-13.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto, cuenta número 00306008409999999999, agencia sita en Burgos, c/ Miranda, 3 incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 1273 13.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a CYL Central de Reservas Hoteleras, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 7 de marzo de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Seguridad Social 1085/2013.

Sobre: Seguridad Social.

Demandante: Asepeyo.

Abogado/a: Jesús Miguel de Román Díez.

Demandado: D/D.^a Josefa Arranz Espinosa, Fundiacero, S.A., INSS, TGSS y Fogasa.

D/D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 1085/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Asepeyo contra sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Desestimo la demanda interpuesta por Mutua Asepeyo, confirmo las resoluciones impugnadas de 7-8-13 y 232-8-13 y absuelvo a los demandados Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería de la Seguridad Social, D.^a Josefa Arranz Espinosa y Fundiacero, S.A.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número tres, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer



requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en la entidad bancaria Santander, cuenta n.º ES55 0049 3569 9200 0500 1274, agencia sita en Burgos, c/ Madrid incluyendo en el concepto los dígitos 1717.0000.34.1085/2013.

– Igualmente y en cumplimiento de la Ley 10/2012 de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, se deberá acompañar, en el momento de interposición del recurso de suplicación, el justificante de pago de la tasa, con arreglo al modelo oficial debidamente validado.

– En caso de no acompañar dicho justificante, se requerirá a la parte recurrente para que lo aporte, no dando curso al escrito hasta que tal omisión fuese subsanada.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Josefa Arranz Espinosa y Fundiacero, S.A, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 7 de marzo de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BILBAO

Pieza ejecución 53/2014.

Procedimiento origen: Despidos 221/2013.

Sobre: Despido.

Ejecutante: Fernando Villalba de la Torre.

Parte ejecutada: Miro, S.L., Palets Victoria, S.L. y Máquinas y Medios Hivasa, S.L.

D/D.^a Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Bilbao.

Hago saber: Que en autos pieza ejecución 53/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D.^a Fernando Villalba de la Torre contra Máquinas y Medios Hivasa, S.L., Miro, S.L. y Palets Victoria, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

1. – Se declara extinguida, desde el día de hoy, la relación laboral que unía a la empresa Máquinas y Medios Hivasa, S.L., Miro, S.L. y Palets Victoria, S.L., con Fernando Villalba de la Torre.

2. – Se condena a Máquinas y Medios Hivasa, S.L., Miro, S.L. y Palets Victoria, S.L., a pagar a Fernando Villalba de la Torre la cantidad de 3.010,09 euros como indemnización sustitutoria de la readmisión, más otros 1.204,20 euros, en concepto de salarios de tramitación.

Dichas cantidades devengarán, desde el día de hoy y hasta su total pago, los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición ante el Juez, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 186.2 y 187.1 de la LJS).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la LJS).

Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 25 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Santander, consignación que deberá ser acreditada al interponer el recurso (DA 15.^a de la LOPJ).

Están exentos de constituir el depósito para recurrir los sindicatos, quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, quienes tengan la condición de



trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos.

Lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación a Máquinas y Medios Hivasa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En Bilbao (Vizcaya), a 28 de febrero de 2014.

La Secretario Judicial
(ilegible)